



RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ DE 2018

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la funcionaria **CARMEN ENEIDA GARCIA DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.290.331, se desempeña como Profesional Universitaria de la Secretaría de Hacienda Departamental, le fue autorizada una comisión a la ciudad de Bogotá, los días 28, 29, y 30 de enero de 2018.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Comisionar a la funcionaria **CARMEN ENEIDA GARCIA DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.290.331, se desempeña como Profesional Universitaria de la Secretaría de Hacienda Departamental, para que se traslade a la ciudad Bogotá, los días , los días 28, 29, y 30 de enero de 2018, con el fin de asistir a la socialización dinámica contable resolución CGN 470 2016, y marco normativo entidades de gobierno SPGR, con viáticos a razón de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS (235.223) PESOS, por día pernoctado, el último día se le reconocerá únicamente el 50% del valor diario de viáticos previo el cumplimiento de las formalidades de Ley..

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el reconocimiento y pago de los gastos de viaje, el comisionado deberá presentar carátula de los pasajes, constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar e informe de comisión, comprobante de la capacitación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base a la presente Resolución, los viáticos y gastos de viaje serán cancelados con cargo al rubro 04 1 22 003 de la Secretaría de Hacienda Departamental, (valor tiquetes \$600.000 y valor viáticos (\$1.188.057).

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

22 ENE 2018

Dada en Arauca a los.....

**MARY ROCÍO HERRERA BERNAL**

Secretaria General y Desarrollo Departamental

Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal

Digitado: Olga del C. Parales Zapata, Auxiliar Administrativo de la Secretaria General y Desarrollo Institucional.

